



BECAS

BECAS DE PROYECTOS COIL

DEL GOBIERNO DE
MÉXICO PARA
EXTRANJEROS 2024



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

AMEXCID

AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO



CONVOCATORIA

BECAS DE PROYECTOS COIL DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA EXTRANJEROS 2024

El contexto global actual ha evidenciado la necesidad de colaborar internacionalmente, impulsar acciones que contribuyan al desarrollo sostenible y a la innovación en la manera de enfrentar eficazmente las problemáticas y desafíos globales.

En ese sentido y con la finalidad de contribuir en la formación de egresados con competencias interculturales y digitales, así como con el acceso igualitario a una educación de calidad, inclusiva y equitativa, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), convoca a extranjeras(os) interesadas(os) en realizar estancias cortas en México, a nivel licenciatura y maestría con el fin de presentar sus actividades y experiencia de colaboración internacional en línea (COIL por sus siglas en Inglés) en universidades mexicanas, a participar en la **“Convocatoria de Becas de proyectos COIL del Gobierno de México para Extranjeros 2024”**.

La Convocatoria se ofrece a 21 países, en el marco de convenios bilaterales, de mecanismos multilaterales y de acuerdos especiales.

A través del otorgamiento de Becas de Proyectos COIL del Gobierno de México para estudiantes extranjeros, México fortalece su papel como un actor con responsabilidad global y refrenda su compromiso con el fomento de acciones de cooperación para promover la internacionalización en casa, la internacionalización del currículum, el desarrollo de competencias interculturales y la formación de capital humano de alto nivel.



Secretaría de Relaciones Exteriores

Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AMEXCID

OBJETIVO

Contribuir a la construcción de puentes de diálogo permanentes y a largo plazo que enriquezcan la academia mediante la presencia en México de estudiantes y académicos relacionados a proyectos COIL.

PERFIL

Se ofrecen becas para académicos y estudiantes con experiencia en proyectos COIL en países fuera de México (**Anexo 1**) al momento de postular estén o hayan realizado un Proyecto COIL con alguna Institución de Educación Superior en México de acuerdo al (**Anexo 2**) a fin de realizar intercambio de experiencias y mejores prácticas que contribuyan al mejoramiento de la calidad, gestión, internacionalización, esquemas de enseñanza y dirección de las instituciones de educación superior públicas mexicanas, o bien como parte del esquema del Proyecto COIL.

OBLIGACIONES

Al término de la estancia académica, los integrantes del grupo deberán entregar un informe con el resultado del trabajo realizado durante su periodo como becarios.

MODALIDADES DE BECA

- Presencial. Para estancias de 14 a 30 días

BENEFICIOS

1. Estipendio único para gastos de estancia (hospedaje, alimentación y desarrollo de actividades) correspondiente a 4 (cuatro) veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente en la actualidad a \$13,202.12 (Trece mil doscientos dos pesos 12/100 M.N.).
2. Exención del costo de expedición de la visa mexicana.
3. Transportación aérea internacional al inicio y término satisfactorio de las actividades. La AMEXCID determinará la fecha de vuelo según la disponibilidad. (**Anexo 3**)
4. En caso de que la Institución mexicana de educación superior se encuentre fuera de la Ciudad de México, se cubrirá la transportación terrestre o aérea, según el tiempo



de recorrido. Para la transportación terrestre se efectuará reembolso siempre y cuando se cuente con las facturas correspondientes. **(Anexo 4)**

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la Convocatoria.	20 de junio de 2024
Registro de postulaciones en el SIGCA (Sistema de Gestión de Cooperación Académica) https://sigca.sre.gob.mx	21 de junio a 30 de agosto 2024
Revisión y evaluación de las postulaciones.	01 al 12 de septiembre 2024
Notificación de resultados a las(os) aspirantes seleccionados.	Entre el 13 y el 20 de septiembre 2024
Inicio de actividades.	A partir del 01 de octubre y hasta el 1 de diciembre de 2024

SON INELEGIBLES

1. Diplomáticas(os) extranjeras(os) acreditadas(os) en México, así como sus familiares;
2. Extranjeras(os) en México que NO cuenten con la estancia de Residente Temporal Estudiante en México;
3. Extranjeras(os) que cuenten también con nacionalidad mexicana, incluyendo hijo(a) de padre o madre mexicanos;
4. Extranjeras(os) que cuenten con visa mexicana por unidad familiar o que aspiren a obtenerla.
5. Aspirantes que hayan recibido una beca en el año inmediato anterior por cualquier Institución del Gobierno Federal.
6. Si cuenta con una beca otorgada por cualquier dependencia del Gobierno de México.
7. Ex becarias(os) de la AMEXCID que soliciten una beca cuando no haya transcurrido el mismo número de meses en los que fueron recibidos los beneficios.

POSTULACIÓN

Las solicitudes deberán apegarse a lo establecido en esta Convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes en los siguientes términos:

1. Las postulaciones se recibirán en formato electrónico a través del Sistema de Gestión de Cooperación Académica (SIGCA) (<https://sigca.sre.gob.mx>) durante su vigencia.
2. El registro de postulaciones deberá ser en español.
3. El portal SIGCA permanecerá abierto para recibir postulaciones en el periodo comprendido entre el **21 de junio a partir de las 18:00 horas del Centro de México y hasta el 30 de agosto de 2024.**
4. Para presentar su candidatura se conformará un grupo integrado por un(a) académico(a) y entre dos y cinco estudiantes máximo.
5. Solo se recibirá una candidatura por cada académico(a) o estudiante.
6. La/el aspirante que cuente con más de una nacionalidad, podrá presentar una única solicitud, misma que deberá corresponder a uno de los países elegibles en la presente Convocatoria **Anexo 1.** Ésta deberá presentarse conforme a la nacionalidad con la que se acreditará la/el aspirante.

Proceso de postulación.

- El/la profesor(a) y cada estudiante deberá registrarse en el **SIGCA** adjuntando todos los documentos que se requieren en esta Convocatoria indicados en la Sección: **Documentos solicitados.**
- En el caso de los(as) estudiantes deberán incluir en cada formato el nombre del profesor(a) con el/la que formará equipo.

La AMEXCID podrá verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por la/el aspirante, procediendo de acuerdo con la normatividad vigente en caso de que la/el aspirante proporcione información falsa.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Características de los documentos.

1. Los documentos que se encuentren en un idioma distinto al español, deberán acompañarse de una traducción simple a dicho idioma, en una hoja aparte y deberán estar firmados por la/el aspirante.
2. La/el aspirante deberá enviar la documentación en formato PDF a color (Tamaño máximo 1.8 MB)
3. Todos los documentos que se solicitan en este apartado, deberán anexarse a su postulación en el Sistema, antes del cierre de la Convocatoria.

4. Los documentos deben ser legibles.

Documentos solicitados.

1. Copia del pasaporte vigente en el que se observen los datos de identificación del /la solicitante.
2. Carta declaratoria (**Formato 1**).
3. Antecedentes del grupo (**Formato 2**).
4. Postulación de la Institución de origen (**Formato 3**).
5. Carta de aceptación de la estancia por parte de una Institución de Educación Superior en México (**Formato 4**).
6. Copia del certificado médico expedido por una institución pública o privada de salud, con un máximo de 3 (tres) meses previos a la presentación de la postulación, en el que se indique que la/el aspirante goza de buena salud.
7. Proyecto COIL (**Formato 5**).
8. Carta compromiso y derechos de imagen y propiedad intelectual (**Formato 6**).
9. Copia del certificado de seguro internacional que cubra al (la) candidato(a) durante el tiempo de su estancia en México. En caso de no contar con el documento. Presentar escrito responsabilizándose de su salud e integridad y deslindando de toda responsabilidad a la **AMEXCID** de cualquier cuestión que ponga en riesgo o atente contra esta. (El documento deberá estar firmado de manera autógrafa).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de las/los aspirantes, se realiza sin distinción alguna por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra situación y/o condición que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y estará sujeto a los siguientes criterios:

1. La entrega de la totalidad de los documentos solicitados en esta Convocatoria.
2. Antecedentes de excelencia académica de los aspirantes integrantes del grupo.
3. Antecedentes de desempeño como docente o investigador(a), en instituciones públicas y privadas de educación superior y de centros de investigación científica del país de origen.
4. Número de años participando en proyectos COIL.
5. Se dará preferencia a la/el aspirante que nunca haya contado con una beca de la AMEXCID.

La AMEXCID podrá convocar a un grupo de expertos en Proyectos COIL para la selección de las candidaturas.

RESULTADOS

1. De conformidad con el calendario de la presente Convocatoria, la decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por correo electrónico **únicamente a las/los aspirantes seleccionadas(os) por la AMEXCID** en los plazos establecidos dentro de esta convocatoria.
2. Una vez otorgada la beca no se aceptarán cambios de institución educativa.
3. Toda decisión realizada durante el proceso de selección es inapelable y se ajustará a la disponibilidad presupuestaria de la **AMEXCID**.

CONSIDERACIONES

1. Todo gasto que no esté manifestado en esta Convocatoria, no será cubierto ni reembolsado por la AMEXCID.
2. La/el aspirante seleccionada(o) recibirá mediante correo electrónico, las indicaciones para iniciar el proceso de formalización del otorgamiento de la beca. En caso que la AMEXCID no reciba respuesta a las comunicaciones en el tiempo establecido para ello, podrá dar lugar a la cancelación del otorgamiento de la beca y seleccionar a otro aspirante.
3. La/el aspirante seleccionada(o), al aceptar la beca, se compromete a cumplir las "Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros", así como la actualización de las mismas durante su periodo de beca.
4. **Las y los aspirantes seleccionados (as), deberán contar con un seguro de gastos médicos durante su estancia en México.**

La/el aspirante seleccionada(o) deberá presentarse en las instalaciones de la Dirección de Intercambio Académico (DIA), ubicada en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) - Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) con domicilio en: **Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México** en horario de atención de 09:00 a 13:30 horas en días hábiles, a su llegada.

1) TRANSITORIOS

1. Todo asunto no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por los funcionarios de la **AMEXCID**, que cuenten con las facultades para ello.
2. En caso de causas de fuerza mayor no se pueda concretar el otorgamiento de las becas de esta Convocatoria, la AMEXCID notificará a las(os) aspirantes sobre la situación en calidad de inapelable.



3. Para más información acerca de asuntos migratorios, deberán consultarse los siguientes enlaces electrónicos:

Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

<http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/visas-para-extranjeros>

Embajadas de México en el Exterior:

<https://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

La SRE/AMEXCID pone a sus órdenes el siguiente correo electrónico mediante el cual se podrán formular consultas y preguntas relacionadas con esta Convocatoria:
infobecas@sre.gob.mx

Recomendamos que antes de realizar su postulación consulte la **Guía del postulante** para que pueda realizar su registro con éxito

Únicamente se responderá a dudas y se proporcionará orientación sobre el proceso de registro. Cualquier otra situación, se le dará una respuesta automática.

2) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales se encuentran protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se deberá garantizar la seguridad y confidencialidad de dichos datos evitando el acceso y uso no autorizado, divulgación, sustracción u otra acción que pueda menoscabar el derecho a la protección de los datos personales, en términos de la citada normatividad. Consulte el aviso de privacidad en el siguiente vínculo electrónico:

<https://sre.gob.mx/index.php/avisos-de-privacidad-convocatorias>